

ÁREA: INNOVACIÓN

PROGRAMA/SERVICIO

HAZITEK

TÍTULO

Ayudas para el apoyo a la realización de Proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, de carácter competitivo o estratégico.

PLAZO DE SOLICITUD

16/MAR/2023

DESCRIPCIÓN

- a) Actividades de Investigación Industrial.** Están encaminadas a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar considerablemente los ya existentes
- b) Actividades de Desarrollo Experimental.** La adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados

BENEFICIARIOS

- Grandes Empresas o PYMEs con instalación productiva en la CAPV
- Agrupaciones y asociaciones de empresas,
- En el caso de los proyectos de lanzamiento de nuevas empresas, Agentes de la RVCTI

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

1. Serán considerados como **proyectos de I+D competitivos** las siguientes tipologías de proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental:
 - 1) Proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios o que permitan mejorar considerablemente los ya existentes.
 - 2) Proyectos dirigidos al lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica
2. Serán subvencionables los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de **carácter estratégico** contemplados en los Ámbitos de Especialización del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030, que fomenten una colaboración público-privada en Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación, de forma que ejerzan un efecto tractor sobre la economía del País Vasco, favoreciendo la intervención de las Pymes y el acceso al Programa Horizonte Europa

Los gastos subvencionables son: Costes directos de personal (personal investigador, personal técnico..), Costes indirectos, Costes del asesoramiento exterior y consultoría, Costes de subcontratación de los Agentes de la RVCTI, Derechos de propiedad industrial, Gastos de explotación, Instrumentos y equipos utilizados solamente en el proyecto.

En general no se podrá cotratar con terceros la actividad subvencionada por encima del 50% de coste total del proyecto

SUBVENCIÓN

Criterio Incentivador: Inicio con posterioridad a la solicitud.

a) Proyectos con carácter competitivo desarrollados en 2023

- Proyectos de Investigación Industrial: Hasta el 40%.
- Proyectos de Desarrollo Experimental: Hasta el 25%.
- Proyecto mínimo 100.000 € (50.000 € /empresa en cooperación)
- Máximo: 250.000 euros por entidad beneficiaria y año.

b) Proyectos con carácter estratégico desarrollados en 2023-2025

- Investigación Industrial: hasta el 50% de los costes.
- Desarrollo Experimental: hasta el 25% de los costes
- Proyecto mínimo 4.000.000 € y una duración máxima de 3 años
- Ejecución de los proyectos en cooperación (mínimo 3 empresas, 50.000€ /empresa)

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)